	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría General	F-GC-PC-03
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 02
		Página 1 de 6

TERCER AVISO DE CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo ordenado en el estatuto contractual, la ENTIDAD informa a la comunidad en general que iniciará el proceso de contratación, bajo la modalidad LICITACION PUBLICA No. **MP-SG-LP-002-2021**

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

Entidad:	MUNICIPIO DE POPAYÁN
Dirección:	Carrera 6 No. 4-21 de Popayán

2. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “CONTRATAR LOS SEGUROS REQUERIDOS PARA AMPARAR Y PROTEGER LAS PERSONAS, LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE POPAYAN Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL, CONTRACTUAL O REGLAMENTARIA”.


2.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL OBJETO CONTRACTUAL

El proceso se adjudicará por grupos así:

GRUPO	RAMO	FECHA INICIO DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA MININA SOLICITADA
GRUPO 1	Todo Riesgo Daños Materiales	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 28 DE JUNIO DE 2021	HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 28 DE MARZO DE 2022
	Manejo Global Entidades Estatales		
	Responsabilidad Civil Extracontractual		
	Transporte de Mercancías		
	Transporte de Valores		



Creo en
POPAYÁN [®]

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría General	F-GC-PC-03
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 02
		Página 2 de 6

	Todo Riesgo Maquinariay Equipo		
GRUPO 2	Infidelidad y Riesgos Financieros	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 28 DE JUNIO DE 2021	HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 28 DE MARZO DE 2022
	Responsabilidad Civil Servidores Públicos		
GRUPO 3	Automóviles	DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 28 DE JUNIO DE 2021	HASTA LAS 00:00 HORAS DEL 28 DE MARZO DE 2022
GRUPO 4	Vida Grupo Ediles	DESDE LAS 24:00 HORAS DEL 23 DE JULIO DE 2021	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 23 DE MARZO DE 2021
GRUPO 5	Vida Alcalde	DESDE LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE JUNIO DE 2021	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 28 DE JUNIO DE 2022
GRUPO 6	SOAT	1 AÑO De acuerdo con los vencimientos para cada uno de los SOAT (Vencimientos en anexo listado de bienes y valores asegurados)	

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas, valores asegurados, vigencias y demás aspectos técnicos del seguro requerido serán los establecidos en los anexos: Anexo: Condiciones técnicas básicas; Anexo: Listado de bienes y valores asegurados.


3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para efectos de determinar el proceso contractual de selección de contratista que se va a utilizar, se tiene en cuenta aspectos determinantes como son el objeto a contratar, el cual se analiza teniendo como base la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal, como son la Ley 80 de 1993 y en especial la Ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y el Decreto No. 1082 de 2015.

En tal sentido el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala las modalidades de selección y especifica que, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Teniendo en cuenta lo anterior, para este proceso de contratación se establece la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, que dispone "(...) La escogencia del



	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría General	F-GC-PC-03
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 02
		Página 3 de 6

contratista se efectuara por regla general a través de licitación pública (...)."

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes o complementarias.

Por lo anterior, EL MUNICIPIO DE POPAYÁN consideró que la modalidad que más se ajusta para éste tipo de adquisiciones de acuerdo con la normatividad vigente y en especial la regulación establecida para las tarifas es la de Licitación Pública obra publica

En el caso del Municipio de Popayán, su presupuesto para la vigencia 2021 equivale a 491,999 salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2021. De conformidad con lo anterior tenemos que el valor estimado de la presente contratación sobrepasa los 650 SMLMV tope de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto la modalidad de selección a utilizar será LA LICITACION PUBLICA

4. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo del presente contrato, será el que se adjudique a cada uno de los grupos correspondientes, y se deberá tener en cuenta las vigencias mínimas exigidas para cada uno de los grupos a adjudicar, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS


Las propuestas se deben cargar a la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, en PDF. Deberán estar en la PLATAFORMA oportunamente el día y hora fijados para el cierre del proceso, señalados en el cronograma del proceso

DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Es responsabilidad del oferente subir su propuesta a la plataforma previa a la fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con expuesto en el SECOP II para cada proceso, link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.



	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría General	F-GC-PC-03
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 02
		Página 4 de 6

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>. La propuesta deberá contener todos los documentos señalados en el pliego de condiciones. El oferente debe tener en cuenta la línea de tiempo durante cada etapa del proceso para allegar los documentos de forma oportuna.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente como se indica en la plataforma: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii> La hora oficial referida se controlará con base en la hora fijada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su link o página Web que igualmente corresponde a la ingresada dentro del SECOP II.

No se aceptarán propuestas extemporáneas: No se aceptarán propuestas subidas a la plataforma con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieren información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la Ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.


En todo caso, el Municipio se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la presente contratación se estima en la suma de **DOS MIL NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.091.670.778)** incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato, incluidos costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.



Creo en
POPAYÁN [®]

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría General	F-GC-PC-03
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 02
		Página 5 de 6

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con el artículo 6 de la ley 1882 de 2018, la entidad se encuentra adelantando los trámites administrativos y presupuestales correspondientes de apropiación presupuestal para la expedición de la disponibilidad presupuestal para el presente proceso.

7. PUBLICIDAD y OBLIGATORIEDAD USO DE SECOP II.

El usuario debe estar suscrito en el Proceso para crear una oferta. Para el efecto, el usuario debe ingresar al área de trabajo del Proceso y hacer clic en “Crear oferta”. Al hacer clic en “Crear oferta”, SECOP II muestra el formulario para crear la oferta e indica los pasos que el usuario debe seguir (en la parte superior izquierda de la pantalla). El usuario debe diligenciar o anexar en cada uno de los siguientes pasos: 1. Información General -2. Cuestionario -3. Documentos.

Luego de finalizar la oferta el usuario debe hacer clic en “Ir a presentar”. Inmediatamente el SECOP II presenta una pantalla en la que el usuario debe: (i) Seleccionar la opción “Presentar” (está marcada por defecto). (ii) Activar la casilla que indica que ha leído y acepta las advertencias correspondientes a la presentación de la oferta. (iii) Hacer clic en “Confirmar”¹

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que impide su presentación en la plataforma del SECOP II.

La entidad, publicará la lista de oferentes que el sistema genera automáticamente y la misma contiene los siguientes datos: fecha y hora de llegada de la propuesta y el nombre del proveedor.


La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el Municipio, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

8. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

1

¹www.colombiacompra.gov.co/content/como-presentar-una-oferta-un-proceso-en-el-secop-ii



	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría General	F-GC-PC-03
	AVISO DE CONVOCATORIA	Versión: 02
		Página 6 de 6

De conformidad con el análisis elaborado por la entidad en el estudio previo, al presente proceso le aplica únicamente los acuerdos con Guatemala y la Comunidad Andina, por lo tanto, a los servicios originarios de estos países se les dará trato nacional, en relación con el plazo para presentación de propuestas no hay regulación especial.

Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

9. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES: NO APLICA

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Entidad requiere contratar y que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones de este proceso de selección, los cuales son de: CAPACIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TÉCNICA (Experiencia y requisitos de cumplimiento de especificaciones mínimas aplicables) y CUMPLIR CON LOS FACTORES DE CALIFICACION O PONDERACION

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Remitirse, al cronograma establecido en el proceso del SECOP II del pliego electrónico.

12. CONVOCATORIA DE VEEDURIAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE POPAYÁN de conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba. Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad, podrán consultar este proceso en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad a la dirección y/o fax que aparezca en la comunicación respectiva, copia de la cual será enviada a los proponentes y será publicada en la página Web citada.

En consecuencia, **EL MUNICIPIO DE POPAYÁN**, convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

